

SALTA, 14 OCT 2025

499-25

Expediente N° 14.024/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la convocatoria del concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Técnico Auxiliar Ayudante – Categoría 7 – para la División de Asistencia Técnica y Difusión de la Dirección de Cómputos de esta Facultad, del Agrupamiento Técnico - Profesional, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en el contexto del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res CS N° 230/08, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir dicha vacante.

Que la Resolución CS N° 171/11 en su Artículo 3° establece:

“Se podrá obviar el concurso Cerrado Interno y General para la categoría 7. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante 5 (cinco) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados, durante 5 (cinco) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal Interna o General, según corresponda. Si no hubiese interesados, la autoridad convocante podrá proceder al Concurso Abierto.”

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que el cargo en cuestión será imputado al reasignado por Resolución FI N° 0459-D-2025;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

499-25

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de TECNICO AUXILIAR AYUDANTE – Categoría 7 – para la División de Asistencia Técnica y Difusión de la DIRECCIÓN DE COMPUTOS de esta Facultad, del Agrupamiento Técnico - Profesional, perteneciente a la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Aclarar que la presente convocatoria es solamente para el personal de planta permanente de esta Universidad, con las siguientes condiciones generales y particulares, temario, misión y funciones:

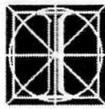
- **Fecha de Publicación:** a partir del 15 de octubre de 2025 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.
- **Recepción de Notas de Interesados:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 17:00 horas. Presentar solicitud dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería, Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, (original y copia) manifestando la intención de postularse al cargo en la instancia de Concurso cerrado Interno y/o General, a partir del 22 de octubre de 2025 y por un lapso de cinco (5) días hábiles.

Condiciones Generales:

- Las que prevé la Res. CS N° 230/08 — Anexo I — Título II Artículo 2°.
- Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, con una antigüedad de un (1) año como mínimo.

Condiciones Particulares:

- Poseer título habilitante (de pregrado o superior) con incumbencias en redes y/o sistemas (requisito no excluyente).
- Disponibilidad horaria.
- Experiencia en el cargo o cargos similares (no excluyente).
- Proactividad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Predisposición para adquirir nuevo conocimiento.
- Buen manejo de relaciones interpersonales.



499 - 25

Expediente N° 14.024/2025

- Buena redacción propia.
- Conocimientos del idioma inglés (lectura y comprensión de textos técnicos).
- Conocimiento sobre configuración y mantenimiento del hardware de dispositivo informáticos.
- Conocimientos en instalación, mantenimiento y administración de sistemas operativos y aplicaciones en ambientes Microsoft Windows y GNU/Linux.
- Conocimientos en desarrollo de software.
- Conocimientos sobre networking.

Temario General:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Organigrama de la Facultad de Ingeniería Resolución CS N° 135/2023.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Hardware. tipos de memoria, procesadores, almacenamiento, impresoras, escaner, USB, HDMI, etc. Instalación, configuración, prueba y reparación de elementos de hardware. Uso de herramientas para medir continuidad, voltaje, resistencia, intensidad y potencia.
- Redes LAN. conceptos de topología, cableado estructurado, subnetting, VLAN, firewall, Access Point, Routers, DNS, etc. Configuración de dispositivos de interconexión (activos y pasivos) que integran una red.
- Equipamiento audiovisual. Accesorios y adaptadores para su conexión. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento para reuniones virtuales (videoconferencia). Streaming, reuniones Zoom, Google Meet, etc.
- Software. Instalación, configuración, actualización, mantenimiento y prueba de sistemas operativos, paquetes ofimáticos y aplicaciones utilizadas en actividades académicas, en ambientes Microsoft Windows y GNU/Linux. Uso de aplicaciones para edición de imágenes y videos.
- Seguridad informática. conceptos de seguridad de la información. Mejores prácticas, recomendaciones, acciones preventivas y correctivas.
- Reglamento de funcionamiento del Depto. de Cómputos de la Facultad de Ingeniería. Res. N° 361/96. Res. Modif. N° 462/01. Expte. N° 14.091/87.
- Protocolo sobre violencia de género (Res. CS 500/19).
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27.499).



499 - 25

Expediente Nº 14.024/2025

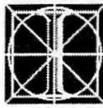
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que las Misiones y Funciones del cargo son las siguientes:

Misión:

- Desempeñar tareas de apoyo a los servicios que presta la Dirección de Cómputos de la Facultad de Ingeniería

Funciones:

- Dar soporte técnico a usuarios relacionado con la utilización de los recursos TICs disponibles en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.
- Instalar, configurar, actualizar, reinstalar y eliminar software (sistema operativo y aplicaciones) en equipos informáticos que sean patrimonio de la Facultad.
- Colaborar en la eliminación de amenazas a la seguridad en equipos informáticos.
- Actualizar el stock de insumos.
- Colaborar con la actualización de la documentación relacionada con los sistemas de información desarrollados por la Dirección de Cómputos.
- Registrar y controlar el préstamo y devolución de equipamiento y accesorios.
- Realizar el mantenimiento y reparaciones menores de hardware de equipos informáticos que forman parte del patrimonio de la Facultad.
- Colaborar en el registro de reservas de espacios físicos para el desarrollo de actividades académicas o de interés para la Facultad de Ingeniería.
- Colaborar en el control de cumplimiento del reglamento de uso de las salas de cómputos de la Facultad de Ingeniería.
- Realizar informes técnicos acerca del funcionamiento de los recursos TICs
- Colaborar en el mantenimiento de los sitios web y/o sistemas web implementados y de interés para la Facultad de Ingeniería.
- Colaborar en la difusión de información de interés institucional.
- Colaborar en la publicación de documentos en el Boletín Oficial.
- Colaborar en la prueba e implementación de sistemas informáticos de interés institucional.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.024/2025

- Realizar toda otra tarea que oportunamente le encomiende la autoridad, dentro del marco de su competencia.
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.
- Colaborar y Facilitar la transición del Departamento, a cualquier medida de mejora, eficiencia, eficacia y/o modernización que implemente la Facultad, así como adecuarse para el uso de las mismas.
- Acatar y cumplimentar cualquier otra actividad o tarea no enumerada precedentemente, que le sea requerida por sus jerarquías superiores -Director y/o Autoridades-, en el marco de pertinencia correspondiente a su nivel y categoría de desempeño administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a, A.P.U.N.Sa., Personal Nodocente de esta Unidad Académica, Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, CIUNSa, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad y siga a Dirección General Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI **499** - - D - 2025

DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa